

ORDENANZA Nº: 15**AÑO: 2014*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1º.- Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el/la adherente nº 199, Sr. MAURICIO MIGUEL REINERO, D.N.I. Nº 24.248.290, CUIL/CUIT Nº20-24248290-7, y BETIANA SOLEDAD RETMOSA, D.N.I. 25.725.350, CUIL/CUIT Nº 27-25725350-9, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2. En consecuencia, transfírase a favor de los mismos, la totalidad de derechos y obligaciones emergentes del boleto de Compraventa oportunamente cedido por los adherentes a favor de esta Municipalidad, del terreno donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado que contiene, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Córdoba, que se designa y describe así: lote 11 de la manzana 03, que mide 10m de frente por 34,50 m de fondo, todo lo que hace una superficie de 345m2, con los linderos que constan en títulos. Cuya designación catastral municipal es C01 S01 M007 Mza oficial 03 L11.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese

FECHA DE SANCIÓN: 12/03/2014*Victoria D. Gotta**SECRETARIA HCD**HCD**Alfonso Gassino**VICEPRESIDENTE PRIMERO***PROMULGADO POR DECRETO Nº****DE FECHA****/**

FUNDAMENTOS ORDENANZA 15/2014

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda, confirmándose de esta manera que el adherente, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado Unidad 43m.-

Por lo expuesto, se debe transferir a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-

Victoria D. Gotta
SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino
VICEPRESIDENTE HCD